



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085 -2025-A/MPS

Chimbote, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 285-2025-GAJ-MPS de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 5403-2025 de fecha 03 de febrero de 2025 y demás actuados, presentada por la administrada **Miriam Paola Hernández Prada** solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "**COMPARTIR**" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, a través de Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, mediante escrito contenido en el Expediente Administrativo N° 5403-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, la Sra. **Miriam Paola Hernández Prada** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**COMPARTIR**" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 0017-2025-ODPCA-GM-MPS el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**COMPARTIR**" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 016-2025-DANDIS-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de febrero de 2025, el Supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0085

N° 010-2025-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de febrero de 2025, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 285-2025-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "COMPARTIR" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "COMPARTIR" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente resolución de alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	HERNÁNDEZ PRADA Miriam Paola	48725136
VICEPRESIDENTE	MURILLO CAPRISTANO Marcia Jazmín	70121326
SECRETARIA DE ACTAS	VALLE VILLAVERDE Lurdes Ivonne Susana	76382326
TESORERA	CHAVARRÍA OROYA Estela Julia	32866390
ALMACENERA	MARIÑO ANDIA Marlene Maximiliana	32735602
FISCAL	FLORES CHÁVEZ Esperanza	43002190
ASISTENTE SOCIAL	CARLOS BASILIO Zoila	32922803
VOCAL	AYALA POMAHUALI Erika Yovana	40602129

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **Miriam Paola Hernández Prada**, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "COMPARTIR" ubicado en Ampliación Ramal Playa Mz. H' Lt. 01, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA 0085 CHIMBOTE

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

C/c
GM
ODPCA
Interesado (a)
Arch

